

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2024 - 09:41:40  
Recibo No. S000409803, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4xzuXDVD8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION SOCIAL TRITURADOS PAZ DE RIO  
Sigla : FTPR  
Nit : 900826988-1  
Domicilio: Paz de Río, Boyacá

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502112  
Fecha de inscripción: 26 de febrero de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 2 6 27 - El progreso  
Municipio : Paz de Río, Boyacá  
Correo electrónico : fundacion@tritुरadospazderio.com  
Teléfono comercial 1 : 3164722581  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 6 27  
Municipio : Paz de Río, Boyacá  
Correo electrónico de notificación : fundacion@tritुरadospazderio.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Paz De Rio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015, con el No. 7494 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL TRITURADOS PAZ DE RIO, Sigla FTPR.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE BOYACA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 004 del 13 de noviembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Paz De Rio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2015, con el No. 7769 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos.

Por Acta No. 018 del 05 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Paz De Rio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No. 11510 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Artículo 6. Objeto social.

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2024 - 09:41:40  
**Recibo No.** S000409803, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4xzuXDVD8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación Social Triturados Paz de Río / FTPR, crea, fomenta, impulsa y patrocina proyectos para la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables en el departamento de Boyacá. Así mismo persigue fines de beneficencia, de interés o utilidad común y de mejoramiento de la calidad de vida, del bienestar común o de interés social, contribuye también con el fortalecimiento de actividades recreativas, culturales y deportivas en el departamento de Boyacá, igualmente se compromete con la promoción de procesos de educación de la creatividad para la tecnología e investigación científica. Objeto: La Fundación Social Triturados Paz de Río /FTPR, tendrá como objeto social contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y jóvenes, talentos deportivos locales, personas en condición de discapacidad, con enfoque de género y condición de vulnerabilidad y en general personas que se beneficien de procesos de encadenamiento productivo o de formación para calificación de la mano de obra local; a través de la planeación, estructuración, formulación, gestión, administración, ejecución, cofinanciación y formulación, gestión, administración, ejecución, cofinanciación y evaluación de programas, proyectos, consultorías, actividades de desarrollo social y procesos de desarrollo sostenible a nivel local, regional, nacional e internacional. la fundación se enfocara, en el: A) Desarrollo local: que promueve procesos de educación dirigidos al mejoramiento de la infraestructura educativa, apoyo a la formación de niños, niñas y jóvenes en jornadas complementarias y formación para la calificación de la mano de obra, a través de la realización de conferencias, seminarios, foros, talleres y demás procesos educativos; culturales, promoviendo el desarrollo artístico de Colombia a través de la formación y difusión de la música, teatro, danza, títeres, pintura, literatura, cine, medios audio visuales, medios de comunicación (radio, televisión, periódico, entre otros) y otras manifestaciones artísticas; deportivos, enfocado en el fortalecimiento de los procesos de formación deportiva - recreativa, apoyo a los talentos deportivos locales y encuentros deportivos a nivel local, regional y nacional; de encadenamiento productivo dirigido a programas de desarrollo económico, individuales, gremiales, micro empresariales, economía solidaria, entre otros, además de la generación de empleo. B) Cuidado del medio ambiente: que promueve procesos de educación encaminados a la recuperación y protección ambiental; con aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables y no renovables, implementación de actividades que promuevan la conservación de bosques, el recurso hídrico, el aire, suelo y tos diferentes ecosistemas identificados en la región, con un manejo adecuado de los residuos sólidos, líquidos y manejo desde la fuente a través de la cultura del reciclaje, y que permitan el desarrollo social. Además de procesos forestales, agroforestales, silvopastoriles, desarrollo rural, aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables y no renovables, conservación de bosques, manejo forestal, producción de material vegetal, conservación y recuperación de suelos y ecosistemas, manejo de residuos sólidos, reciclaje, entre otros. C) Apoyo al mejoramiento de la infraestructura pública: que promueve alianzas con las instituciones públicas y privadas, encaminadas al mejoramiento de la infraestructura pública como vías, obras de saneamiento básico, apoyo en eventos de desastres naturales, entre otras. D) Apoyo a la población vulnerable: que promueve específicamente procesos de atención y apoyo a las personas en condición de discapacidad y programas con enfoque de género. E) Ciencia y tecnología, enfocado en el apoyo a procesos de investigación y pasantías en alianza con las instituciones educativas formales. F) Defensa, promoción y protección de los derechos humanos de los colaboradores y los grupos de interés. estos enfoques podrán ser desarrollados en áreas urbanas, suburbanas y rurales. La población beneficiaria de los programas será todo aquel grupo humano que cumpla con el perfil definido en los programas, proyectos, acciones, actividades y demás, la Fundación Social Triturados Paz de Río / FTPR debe propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y en general a todos los colombianos; auspiciando y promoviendo estrategias que fomenten la prevención y alternativas de solución a problemas de seguridad humana de la población vulnerable, desarrollo del objeto social: A. Para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades Fundación Social Triturados Paz de Río / FT PR: a) Podrá gestionar de común acuerdo con entidades nacionales y/o extranjeras recursos humanos, económicos, técnicos y en especie) o programas destinados a entidades sin ánimo de lucro. b) Podrá también obtener recursos necesarios para el desarrollo de sus programas, proyectos, acciones y demás, en cumplimiento de su objetivo, a través de entidades nacionales, extranjeras, públicas y privadas mediante

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2024 - 09:41:40  
**Recibo No.** S000409803, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4xzuXDVD8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

convenios y/o donaciones. c) Además podrá realizar la administración de recursos económicos. d) Suscribir acuerdos con otras fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, microempresas, empresas comunitarias, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que se sean de conveniencia general para sus socias o la fundación misma. e) Los aportes, donaciones, contribuciones e ingresos en general que recaude la Fundación Social Triturados Paz de Rio, los destinara al cumplimiento y desarrollo de sus objetivos. b. La Fundación Social Triturados Paz de Rio / FT PR, podrá celebrar contratos, convenios, y/o alianzas con organizaciones públicas y privadas que coadyuven a dar cumplimiento al desarrollo del objeto social de la fundación. c. Para el cumplimiento de su objeto social la Fundación Social Triturados Paz de Rio / FT PR, podrá organizar las condiciones para el desarrollo de sus propios programas, proyectos y acciones. desarrollando su objeto social, podrá además realizar, patrocinar, promover, organizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior. d. la Fundación Social Triturados Paz de Rio / FT PR podrá desarrollar acciones en todo el territorio nacional. Por último, podrá realizar estudios, consultorías, asesorías, interventorías que estén en coherencia y en la misma línea del objetivo social trazado.

**PATRIMONIO**

\$ 5.000.000,00

El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquirieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. La fundación emprenderá funciones con un patrimonio inicial conformado por la suma total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000), representados en muebles y equipos de oficina (computador, impresora, scanner, teléfono, entre otros) y una oficina para su funcionamiento en el domicilio mencionado anteriormente. Los fondos de la fundación provienen de: A. Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la fundación. B. El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la fundación. C. El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación. D. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. E. En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente. Destino del patrimonio: Los bienes y fondos de la fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresaran en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la fundación, ni aun por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la fundación y en caso de liquidación se observara lo previsto por las leyes y los estatutos.

**REPRESENTACION LEGAL**

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para periodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca una nueva designación y entrega del cargo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Actuar como representante legal de la fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D. Establecer acción jurídica a

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2024 - 09:41:40  
**Recibo No.** S000409803, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4xzuXDVD8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones h. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan el 50% del presupuesto anual asignado, necesita de autorización previa de la junta directiva. L. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 018 del 05 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023 con el No. 11509 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA MONTOYA MANRIQUE	C.C. No. 23.913.605
PRESIDENTE SUPLENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAVIER HERNANDO CELY HERRERA	C.C. No. 4.208.617

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 018 del 05 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023 con el No. 11509 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA MONTOYA MANRIQUE	C.C. No. 23.913.605
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIZETH PAOLA BLANCO PERILLA	C.C. No. 1.049.633.935
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	C.C. No. 4.208.026

**SUPLENTE**

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2024 - 09:41:40
Recibo No. S000409803, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4xzuXDVD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA for JAVIER HERNANDO CELY HERRERA, FREDY ALBERTO CELY HERRERA, and BLANCA ZORAIDA HERRERA DE CELY.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 25 de febrero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019 con el No. 9897 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISOR FISCAL, YINA MARCELA ROJAS GONZALEZ, C.C. No. 46.674.893, 115589-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCIÓN. Rows describe acts No. 004 and 018 with their respective registration details.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2024 - 09:41:40  
Recibo No. S000409803, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4xzuXDVD8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$75.192.244,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

DIEGO FERNANDO GARZON CASTRO

-----  
**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***  
-----